

Comentarios al informe del Tribunal de Cuentas sobre el ejercicio 2012

Estimadas y estimados compañeros:

Es posible que hayáis visto o leído estos últimos días en los medios de comunicación algunas referencias al informe que el Tribunal de Cuentas emitió el pasado mes de julio acerca de nuestro ejercicio presupuestario 2012. Dado que algunas informaciones distorsionan gravemente dicho informe, quiero poner en vuestro conocimiento varios extremos:

1. En primer lugar, hay que subrayar que el citado informe emitido por el Tribunal de Cuentas es favorable, concluyendo en su punto VI.6.1 que: *“Las cuentas anuales de la UNED correspondientes al ejercicio 2012 reflejan, en sus aspectos significativos, la imagen fiel de sus situación financiera y patrimonial, de los resultados del ejercicio y de la liquidación de su presupuesto, de acuerdo con los principios y criterios contables que le eran de aplicación, excepto por las siguientes salvedades...”*. Los aspectos destacados en los medios de comunicación son simplemente recomendaciones y salvedades planteadas en el informe, que se sitúan en el ámbito concreto de la gestión y acerca de las cuales existen en ocasiones diferencias de interpretación.
2. El exceso de gasto global de plantilla al que hacen referencia dichas informaciones en ningún caso implica ninguna percepción salarial ajena a la normativa vigente ni irregular, como pudiera desprenderse de algunos titulares de prensa. Como se ha expresado en diferentes ocasiones y puesto de manifiesto ante los organismos de supervisión y control (incluido el Tribunal de Cuentas), este exceso global de gasto obedece a la necesidad de contar con las plantillas necesarias para ofrecer un servicio público de calidad y con perfiles profesionales adecuados a la especificidad formativa de la UNED. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la UNED vienen discrepando tradicionalmente acerca de las dimensiones de dicha plantilla y de su carácter fijo o temporal.
3. La demanda de un mayor control por parte de la UNED de los gastos que realizan los centros asociados deriva de una insuficiente comprensión de la naturaleza de estos. Según reconoce el propio TC, aunque los centros asociados son unidades de la estructura académica de la UNED, gozan de personalidad jurídica propia y han sido creados a iniciativa de las comunidades autónomas, entidades locales u otras instituciones públicas o privadas que disponen de sus propios órganos de control. La UNED cumple rigurosamente con las obligaciones que establece la ley en esta materia, pero no puede arrogarse facultades fiscalizadoras de entidades con personalidad jurídica independiente. Dado que la normativa sobre este asunto ha sido cambiada recientemente, la UNED la irá aplicando en los próximos ejercicios presupuestarios.
4. La objeción de que la UNED no imputa presupuestariamente la totalidad de sus ingresos y gastos de acuerdo con lo establecido por la ley deriva exclusivamente de la gestión que la Fundación de la UNED realiza de una parte de las actividades de formación permanente de nuestra universidad. En este caso, la UNED no contabiliza el detalle de gastos e ingresos, al

ser efectuados por una entidad distinta, aunque sí contabiliza la cuantía neta que percibe como resultado de la cesión de dicha gestión. Dada la insistencia en este asunto de los órganos de control del Estado, y a pesar de la discrepancia existente acerca de qué debe incorporarse a los presupuestos de la UNED, hemos comenzado a contabilizar en el ejercicio actual todos los ingresos y gastos de las actividades de formación permanente correspondientes al curso 2014-2015 que antes desarrollaba la FUNED, por lo que esta objeción está siendo adecuadamente resuelta.

Aunque las restantes cuestiones que mencionan los medios son de menor relevancia, la UNED ya ha procedido a revisarlas y, en su caso, a adecuarse a los criterios recomendados por el Tribunal de Cuentas.

Dado que la UNED se ha propuesto mantener la máxima transparencia acerca de su actividad, como no podría ser de otro modo en una universidad pública, el informe completo del Tribunal de Cuentas se puede consultar en nuestro [portal de transparencia](#) recientemente inaugurado. En dicho portal se pueden encontrar publicadas las cuentas anuales de dicho ejercicio y el informe de auditoría emitido por la Intervención General del Estado a través de la Oficina Nacional de Auditoría, que si bien expresan algunas limitaciones, también concluye informando de manera favorable las cuentas del citado ejercicio 2012.

Saludos cordiales,

Alejandro Tiana

Rector de la UNED